

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00550.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 25 del expediente digital).-

En atención al informe en referencia, el Despacho,

DISPONE:

Revisada la Liquidación de Costas practicada en el presente asunto, se observa que la misma no se ajusta a derecho, toda vez que en aquella se incurrió en error en lo atinente a la suma fijada por el Despacho por concepto de Agencias en Derecho, acorde a lo dispuesto en el numeral cuarto (parte resolutive) del auto calendarado 20 de enero del año en curso (derivado No. 20 del expediente digital).-

Así las cosas y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 366, numeral 1º del C. G. del Proceso, se procede a modificar la Liquidación de Costas practicada por la secretaría, para que quede de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 3.540.000.00
GASTOS DE NOTIFICACIÓN.....	\$ 17.400.00
PÓLIZA JUDICIAL.....	\$
REGISTRO EMBARGO INMUEBLE.....	\$ _____
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS.....	\$ 3.557.400.00

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MDA. LEGAL (\$3.557.400.00 Mda. Legal), valor por el cual se APRUEBA la Liquidación de Costas a cargo del extremo demandado, acorde a lo dispuesto por el artículo 366, numeral 1º del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **027**, hoy **17 de febrero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b3a4462b804d400dedb3ce4a8cb39dbb067a8d2bd0aa47ad67f20ed927228ba**

Documento generado en 16/02/2022 03:41:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>